



230

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	FECHA:	ACTA No.
Verificación del cumplimiento de las órdenes de la Sentencia 479-2001 Referencia: Sentencia del Consejo de Estado - Acción popular N°25000-23-27-000-2001-90479-01	6 DE OCTUBRE DE 2025	10- 2025

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINAL
Palacio Municipal	11.15 am	12.33 pm

ORDEN DEL DÍA
1. Se solicita a la Administración municipal presentar el Acta y el documento síntesis de la reunión de septiembre de 2025 y enviar estos dos documentos, en formato editable, al correo del verificador. 2. Se solicita a la Administración municipal informar sobre el cumplimiento de la orden "4.58. <i>ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales de la cuenca aferente al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra - muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.</i> <i>Dichos entes deberán reportar semestralmente al CECH - posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - GCH - las actividades que realicen."</i> Presentar el Plan de trabajo y el cronograma relacionado con las actividades realizadas en el año 2024 y primer semestre del año 2025 respecto al cumplimiento de la orden 4.58 de la Sentencia. Presentar la clasificación de las empresas urbanas, rurales, industriales, agropecuarias, servicios de salud, entre otras, indicando el sistema de tratamiento de las aguas, si tienen o no tienen plantas de tratamiento de aguas, el control de los sistemas internos de pretratamiento de agua, ejemplo, trampas de grasas para establecimientos de preparación de alimentos como restaurantes, trampas de lodos en los lavaderos de vehículos, trampas de cabellos y pelos para los establecimientos de estética humana, canina y felina, control de vertimientos de aguas de los diferentes cultivos, presentando los controles de muestreo y contra muestreo, efectuados a las empresas, que actúan en la jurisdicción del municipio. 3. En los términos de la reunión del mes de septiembre de 2025, se recomienda a la Administración municipal, iniciar la formulación del documento ejecutivo (Plan de trabajo con cronograma y presupuesto), inherente al cumplimiento de las órdenes 4.20 Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA, 4.56 Plan de Rehabilitación de Redes - PRR, 4.57 PTARs en concordancia con la orden 4.34 - garantizar la sostenibilidad del



recurso hídrico en el municipio. Se recomienda incluir en el documento una síntesis de los capítulos del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA, indicando los productos o capítulos faltantes para compilar el 100% del PMAA, el valor de estos productos pendientes por recopilar. En el documento incluir lo relacionado con las órdenes 4.20, 4.56, 4.57 y 4.34 de la Sentencia de la referencia, el incidente de desacato número 139 del 21 de septiembre del año 2021, en 17 folios, y el Auto del 28 de marzo de 2025 - incidente número 1 - EAAB, 84 y 139 PSMV, en 83 folios.

Además, en los términos de la reunión de septiembre, informar sobre los avances de los documentos entregados por la Administración municipal a la empresa Tocagua SAS, con destino al consultor para estructurar los productos 2 y 3 del contrato e informar si ya levantaron la prórroga del contrato con el consultor.

4. Se solicita a la Administración municipal informar sobre el estado, a la fecha, del cumplimiento de la **orden 4.18** de la Sentencia de la referencia, específicamente, el estado de la conciliación con la aseguradora, el contratista, la Administración municipal y la UAEGRD, con el propósito de obtener los Estudios Básicos de Riesgos - EBR, indicando si la oficina jurídica de la UAEGRD respondió al municipio. Dependiendo de la respuesta, informar si la Administración municipal citó la reanudación de la Audiencia, en este caso indicar si se declaró el incumplimiento del contrato y los pasos a seguir.

5. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11.15 a.m., del día 6 de octubre del 2025 se da inicio a la reunión presencial con los integrantes del comité de seguimiento de la Sentencia del Río Bogotá, citación con oficio del pasado 25 de septiembre con el objeto de verificar y dar cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá de conformidad con las órdenes impartidas, en Autos, en las Audiencias públicas con las entidades condenadas y en reuniones con los verificadores en el Despacho de la Señora Alcaldesa, con el propósito de desarrollar el siguiente orden del día

Presentación de los asistentes

El Doctor Medardo Galindo Hernández da inicio a la presentación y verificación de los participantes presentes en la sesión presencial realizada en las instalaciones del Palacio municipal entre quienes asistieron:

INTEGRANTES	ASISTENCIA	
	Si	No
Eliana Andrea Manzanares Góngora Alcaldesa Municipal De Agua De Dios	X	
Medardo Galindo Hernández Delegado De La Magistrada	X	
Yenifer Paola Hoyos Gómez Coordinadora Ambiente	X	
Carlos Andrés Parra Director ejecutivo Tocagua E.S.P	X	



230

Daniel Cruz Aguilar Apoyo Área Ambiental	X	
Johana Caicedo Profesional de la UAEGRD	X	

El Doc. Medardo dio inicio al orden del día:

1. Se solicita a la Administración municipal presentar el Acta y el documento síntesis de la reunión de septiembre de 2025 y enviar estos dos documentos, en formato editable, al correo del verificador.

Rta: La Ing. Paola Hoyos realizó la lectura del acta anterior en la cual se indicaron los compromisos y las acciones y fechas de cumplimiento.

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Realizar el envío oficio Asunto: Puesta en conocimiento del Auto del 28 de marzo de 2025 – Incidente N.º 1, 69 – Orden 4.34 y solicitud de consulta territorial previa a la Sesión No. 55 del CECH	22 de septiembre
Realizar el envío oficio Asunto: Respuesta al Radicado No. 2025E1041005 Articulación del CECH para dar cumplimiento al Auto del 28 de marzo de 2025, incidente 1.69 – orden 4.34.	22 de septiembre
Enviar correo medardogcomite@gmail.com el acta y documento síntesis	22 de septiembre

La ing. Paola Hoyos realiza la lectura del documento síntesis y relaciona las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos del acta del mes de septiembre

2. Se solicita a la Administración municipal informar sobre el cumplimiento de la orden “4.58. *ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales de la cuenca aferente al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra - muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.*

Dichos entes deberán reportar semestralmente al CECH - posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - GCH - las actividades que realicen.”

Presentar el Plan de trabajo y el cronograma relacionado con las actividades realizadas en el año 2024 y primer semestre del año 2025 respecto al cumplimiento de la orden 4.58 de la Sentencia.



Presentar la clasificación de las empresas urbanas, rurales, industriales, agropecuarias, servicios de salud, entre otras, indicando el sistema de tratamiento de las aguas, si tienen o no tienen plantas de tratamiento de aguas, el control de los sistemas internos de pretratamiento de agua, ejemplo, trampas de grasas para establecimientos de preparación de alimentos como restaurantes, trampas de lodos en los lavaderos de vehículos, trampas de cabellos y pelos para los establecimientos de estética humana, canina y felina, control de vertimientos de aguas de los diferentes cultivos, presentando los controles de muestreo y contra muestreo, efectuados a las empresas, que actúan en la jurisdicción del municipio.

La Ing. Paola Hoyos manifiesta que el municipio no realiza operativos de control, de muestreo y contra - muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, las muestras que tiene conocimiento son las del PSMV, las cuales las toma y cobra la CAR y están contienen la carga contaminante del municipio.

El Doc. Medardo indica que se debe consultar si desde la secretaria de Desarrollo del municipio hacen este tipo de muestreos.

La ing. Paola Hoyos consulto a la jefe de desarrollo social para lo cual indicó que solo se toman muestras para dengue, mas no muestreo y contra muestreo de empresas urbanas, rurales, industriales, agropecuarias, servicios de salud, entre otras, indicando el sistema de tratamiento de las aguas, así mismo se indicó que la secretaria de salud toma muestras de la PTAP.

El Doc. Medardo recomienda oficiar para articular el muestreo con la secretaria de agricultura y de salud de la gobernación.

Así mismo refiere que el municipio en el marco del informe de empalme 2020-2024 manifestaba que había unos controles y muestras desde el área de UMATA, para lo cual la inga Paola Hoyos manifiesta que si bien, la oficina de UMATA a la fecha hacen asistencias técnicas de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, no cuenta con los equipos para hacer estas mediciones ni con la capacidad técnica para hacer esta ya que debe ser un laboratorio certificado.

Siendo la 12.33 pm el Doctor Medardo da por terminada la reunión.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Enviar correo medardogcomite@gmail.com el acta y documento síntesis	Próxima reunión	Alcaldía
Enviar Informe Técnico DRAM No. 0869 de 5 AGO. 2024 Seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio de Agua de Dios (Cundinamarca). Cuenca Río Bogotá y Cuenca Río Sumapaz.	Próxima reunión	Alcaldía



230

Enviar AUTO DRAM No. 03256001474 de 13 AGO. 2025 Por medio del cual se hacen unos requerimientos, se ordena el cobro por servicio de seguimiento ambiental y se adoptan otras determinaciones	Próxima reunión	Alcaldía
---	-----------------	----------

WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Daniel Cruz Aguilar	Apoyo Área Ambiental	
Proyectó	Paola Hoyos	Coordinadora Ambiental	
Revisó	Paola Hoyos	Coordinadora Ambiental	
Aprobó	Wanderley Alberto Hoyos Vega	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

